

TEMUCO, 03 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.04.2024 presentada por P Y P AGROSERVICIOS NICOLE PATRICIA BARBERAN BARBERAN E.I.R..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29151
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE AGRICOLA
Código Actividad : 461.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : TORREMOLINOS N°410 LOCAL 226
Nombre Del Contribuyente : P Y P AGROSERVICIOS NICOLE PATRICIA BARBERAN BARBERAN EIRL
Rut : 76.258.756-4
Nombre Rep. Legal : BARBERAN BARBERAN NICOLE PATRICIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 29.04.2024
Otorgación N° : 143
Fecha Otorgamiento : 29.04.2024
Rol Avalúo : 01348-0599
Email : pia@asociativachile.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)